



## ACTA SJN12-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, República de Honduras a los seis (6) días del mes de diciembre del año 2022, siendo las 3:10 PM, reunidos en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Edificio Alma Mater, ubicada en el Boulevard Suyapa, con el fin de llevar a cabo la sesión de la Junta Nominadora para candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, previa aprobación del orden del día se transcribe a continuación la Sesión, la cual deliberó y tomó las decisiones que da cuenta la siguiente Acta: **1. AGENDA PROPUESTA: I. Comprobación del Quórum. II. Revisión y aprobación del acta anterior. III. Apertura de la sesión. IV. Socialización y aprobación de resoluciones de recursos presentados por postulantes excluidos del proceso, en virtud de no superar alguna de las pruebas. V. Socialización de respuestas a solicitudes presentadas por personas excluidas del proceso, en virtud de no superar alguna de las pruebas. VI. Informe de información recibida, para análisis y revisión. VII. Informe de información solicitada a las diferentes instituciones. VIII. Revisión y aprobación de protocolo para recibir tachas y denuncias; informe de Secretaría sobre resoluciones notificadas vía correo electrónico. IX. Puntos Varios. X. Cierre de sesión. I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Se confirmó la asistencia de once (11) miembros de la Junta Nominadora, propietarios y suplentes de la siguiente forma: Por la Corte Suprema de Justicia, Carlos Josué Padilla Evelin, como propietario, y Daisy Rodríguez, como suplente; por el Colegio de Abogados, Mario Roberto Urquía, como propietario; por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Blanca Izaguirre como propietaria y Rolando Milla como suplente; por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP): Helui Castillo que integra el pleno como suplente; por el Claustro de Docentes de las Escuelas de Ciencias Jurídicas de las Universidades: Waldo Rodman Rivera Portillo, como propietario y Yessenia Julissa Aguilar, como suplente; por la Sociedad Civil, Martha Dubón, como propietaria y Tomás Andino, como suplente; por las Confederaciones de Trabajadores, María Elena Sabillón, como propietaria, y Joel Almendares como suplente. **II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria da lectura al Acta anterior, la cual es aprobada sin modificaciones por unanimidad. **III. APERTURA DE LA SESIÓN.** El presidente inicia la sesión de la Junta Nominadora y le da la palabra a la Secretaria para que continúe con los siguientes puntos de la agenda. **IV. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS PRESENTADOS POR POSTULANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO, EN VIRTUD DE NO SUPERAR ALGUNA DE LAS TRES PRUEBAS.** La Secretaria comienza indicando que se han atendido todas las peticiones recibidas en tiempo y forma. Hay tres recursos de reposición presentados por las personas postulantes excluidos y para los cuales ya están redactadas las resoluciones. Se procede a la lectura de las mismas, haciendo hincapié en que la misma resolución aplica para los tres recursos presentados; en esta resolución se indica que el recurso se **declara sin lugar** y se le notificara la



decisión de la Junta a los 3 peticionarios, todos los miembros de la Junta Nominadora conocen las resoluciones y sus alcances. Se somete a votación resolver sobre estos tres recursos y declarándolos sin lugar. La resolución emitida para los expedientes **162 y 180** fueron aprobadas por la mayoría de votos de la Junta Nominadora, estando a favor el Colegio de Abogados, el Claustro de Docentes, Confederaciones de Trabajadores, Sociedad Civil, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH). El representante de la Corte Suprema de Justicia, Carlos Josué Padilla, emitió voto disidente justificado en ambos expedientes. Sobre la resolución del expediente **130**, esta fue aprobada por unanimidad de votos. Se procedió a la firma de las resoluciones y se notificara por parte de la Secretaría a los interesados vía correo electrónico. Se suspende la sesión a las 4:30 PM convocando para las 8:30 AM del día siguiente. Se reanuda la sesión el 7 de diciembre de 2022. Se comprueba si hay quórum. Hay quórum. Se le da lectura a una solicitud de la UNAH en la que solicitan apoyo para arreglar las puertas del Auditorio del Edificio Alma Máter, donde sesiona la Junta Nominadora y este apoyo es aprobado por unanimidad de la Junta Nominadora. **V. SOCIALIZACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES PRESENTADAS POR PERSONAS EXCLUIDAS DEL PROCESO, EN VIRTUD DE NO SUPERAR ALGUNA DE LAS PRUEBAS.** Se dio lectura a las solicitudes presentadas a la Junta y a las respuestas para responderlas a los solicitantes (estas solicitudes fueron conocidas por el pleno y sus respuestas igualmente). **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NOMINADORA** las resoluciones u respuesta a las solicitudes planteadas, y se instruye el envío de las misma vía correo electrónica a quienes lo solicitaron. El presidente de la Junta, Mario Urquía interviene mencionando que se debe crear un nivel de comunicación con el público ya que hay cosas que se solicitan, que están en el portal y que son de acceso público, pero siguen insistiendo a través de correos electrónicos. De igual forma, Mario Urquía informa sobre una agresión personal a través de reclamos de forma agresiva hacia un miembro de la Junta debido a los resultados de las pruebas psicométricas por parte de un postulante; asimismo, se hace mención sobre los correos insistentes y presiones en los medios de comunicación para que se contesten temas que aún están en proceso de discusión. Menciona que se debe hacer un informe sobre estas actitudes en contra de los miembros de la Junta y si esto no se detiene, se hace la denuncia pública. María Elena Sabillón interviene para recalcar que ella como Secretaria de la Junta no puede responder a todos los correos que se envían a la Junta, que, en el caso que se trate de información, sí puede mandarla, pero cuando son decisiones que se deben tomar en Pleno, no puede responder a estos correos en nombre de la Secretaría, y abusar de las funciones. Tomás Andino de Sociedad Civil sugiere tener una comisión permanente para atender a recursos como los que han estado atendiendo que además quitan tiempo a la Junta. Asimismo, propone que se debe analizar el tema de seguridad de los miembros de la Junta. Conviene tomar asesoría con Naciones Unidas para ver un plan progresivo sobre

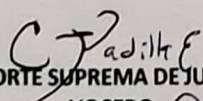
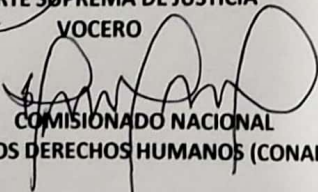


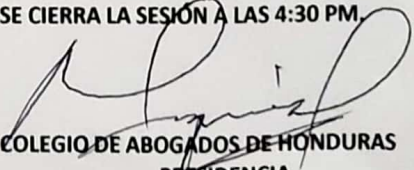


este tema. **VI. INFORME DE INFORMACIÓN RECIBIDA PARA ANÁLISIS Y REVISIÓN.** La Secretaria informa que ha ordenado la documentación pertinente a través de oficios y hasta el día de hoy se han recibido 10 informes de solicitudes de investigación que enviaron alrededor de hace dos semanas, por parte de las siguientes instituciones: Dirección General de Aduanas, Inspección General del Instituto de la Propiedad (IP), Servicio de Administración de Rentas (SAR), Tribunal de Honor del Colegio de Abogado de Honduras, Comisión Nacional de Bancas y Seguros (CNBS), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Ministerio Público, Procuraduría General de la República (PGR), Instituto de la Propiedad (IP) y Corte Suprema de Justicia. El Consejo Nacional de Anticorrupción (CNA) y la Unión de Notarios están pendientes de enviar la información, pero ellos se encuentran aún dentro del término que la Junta Nominadora estipuló, que son diez días hábiles. **VII. INFORME DE INFORMACIÓN SOLICITADA A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES.** La Secretaría informa que se está esperando aclaración del SAR sobre la auténtica que necesitan para brindarles la información solicitada por la Junta, ya que ha habido un atraso con la información de parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR). Se informa también que la CNBS ya asignó un técnico para el apoyo con el análisis del informe que presentaron. Waldo Rivera menciona que lo que está solicitando el SAR es la autorización para investigar autenticada ya que es un tema sensible, y sugiere la opción legal de llevar el expediente original y fotocopia y que ellos cotejen tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y es importante hacer énfasis en que la Ley de la Junta es clara en que las instituciones DEBEN colaborar y si se debe autenticar la firma, eso será imposible porque se tendría que llamar a los 105 postulantes y es algo que complica el trabajo de la Junta. Mario Urquía señala que este documento de autorización es un documento público y legítimo porque fue elaborado por la Junta Nominadora el cual es un órgano público ad-hoc. La abogada Julissa Aguilar señala que puesto que el SAR es el que más ha brindado obstáculos a la Junta Nominadora; en primer lugar, con las personas postulantes, a quienes no les entregaban las constancias cuando fueron solicitadas. Julissa Aguilar recalca que, la Ley de la Junta Nominadora es clara en que deben de brindar la información en el término establecido de los diez días, y ella sugiere que si no se brinda esta información en este término y si el SAR insiste en su posición de obstaculizar el proceso de selección, consultaría que se presente la respectiva denuncia por obstrucción a este proceso y por los delitos que en el derecho correspondan; esto si en el término de los diez días no se ha respondido al oficio por parte de la Junta Nominadora. Josué Padilla de la Corte Suprema de Justicia señala que él entiende la posición del SAR, porque el Código Tributario en el artículo 70 indica cláusulas bien cerradas sobre por qué razones se debe proveer la información y es un tema bien delicado, por lo que considera que se debe seguir insistiendo en el SAR, ya que, aunque comprende la posición de esta institución, la Ley de la Junta indica las obligaciones de entregar información y ya hay instituciones que han entregado la documentación requerida y propone



tal vez una reunión con ellos. Waldo Rivera señala que los postulantes firmaron el autorización de investigación y, por lo tanto, la información debe ser entregada. Mario Urquía propone que se les de un plazo de 24 horas para que entreguen la información, misma que ya fue solicitada formalmente, advirtiendo de las consecuencias de no apoyar este proceso. Julissa Aguilar sugiere que la Secretaría Técnica o Adjunta asista al SAR y lleve los expedientes originales y copia para su cotejo, de conformidad al artículo 57. Que se realice el oficio y que se adjunten los expedientes originales y copias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Se suspende la sesión a las 5:25 PM. Se reanuda la sesión el 8 de diciembre de 2022 a las 10:30 AM. **VIII. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROTOCOLO PARA RECIBIR TACHAS Y DENUNCIAS.** Se procede a la lectura de la propuesta del protocolo, haciendo las correcciones pertinentes. Se le dedica este último día específicamente a la revisión de este protocolo. Posteriormente, Mario Urquía, Presidente de la Junta Nominadora somete a votación el protocolo, así como el formulario opcional para presentación de tachas y denuncias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROTOCOLO Y FORMULARIO PARA TACHAS Y DENUNCIAS.** **IX. PUNTOS VARIOS.** La Secretaria de la Junta, María Elena Sabillón también informa sobre un recurso de inconstitucionalidad que fue presentado. Se resolvió por el pleno y se declara sin lugar y ahora presentó un recurso de reposición. La Secretaria procedió a leer este recurso, el cual menciona ser un recurso en contra de sentencia y que, si no se resuelve, se irá contra amparo de la sentencia; se debe considerar que lo que hizo la Junta no es una sentencia pues no es un tribunal, sino que esto es una resolución y por lo tanto este recurso no procede. Asimismo, la Secretaria indica que se recibió una manifestación solicitada por un ex postulante donde solicita una reincorporación al proceso de un postulante que quedó fuera de este por las pruebas psicométricas. La Junta lo somete a votación y el pleno resolvió que No procede dicha manifestación, así mismo ordena el pleno que se agregue la manifestación presentada a su expediente porque no era un recurso de reposición que debe ser resuelto. De igual forma, indica la Secretaría que ya se enviaron las notificaciones de las resoluciones que emitieron en los recursos de reposiciones y el día de hoy se enviaron los demás correos de solicitudes que estaban pendientes de responder. Se programa la próxima sesión para el siguiente martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de diciembre del presente año. **X. CIERRE DE SESIÓN. SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 4:30 PM.**

  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
VOCERO  
  
COMISIONADO NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)

  
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS  
PRESIDENCIA

  
CONSEJO HONDUREÑO DE LA  
EMPRESA PRIVADA (COHEP)





JUNTA NOMINADORA

2022 - 2023

*[Signature]*  
CLAUSTRO DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS  
DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LAS UNIVERSIDADES

*[Signature]*  
SOCIEDAD CIVIL

*[Signature]*  
CONFEDERACIONES DE TRABAJADORES  
MARÍA ELENA SABILLÓN PAZ  
SECRETARÍA JUNTA NOMINADORA

*[Signature]*

*[Signature]*

res

*[Signature]*